

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Departamento Educación
REJG/FMGR/SCG/APVL/igg

DECRETO EXENTO N°1434.-

SANTA CRUZ, 18 Mayo del 2018.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 N° 1 de la Ley N° 19.886. **“Si en las licitaciones públicas respectivas no se hubieran presentado interesados. En tal situación, procederá primero la licitación o propuesta privada y, en caso de no encontrar nuevamente interesados, será procedente el trato o contratación directa”.**
- 3.- Decreto Exento N° 82 de fecha 18.01.2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 4.- Ordinario N° 135 de fecha 04.04.2018 del Director de Liceo Santa Cruz al Director del Departamento de Educación solicitando la compra de dos tapetes Flexiroll.
- 5.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 687 de fecha 06.04.2018.
- 6.- Certificado de Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP DAEM Santa Cruz.
- 7.- El Decreto Exento N° 992 de fecha 09.04.2018 que llama a Propuesta Pública N° 3864-52-L118 y el Decreto Exento N° 1131 de fecha 20.04.2018 que Declaró Desierto dicho Proceso .
- 8.- El Decreto Exento N° 1132 de fecha 20.04.2018 que llama a Propuesta Pública N° 3864-54-L118 y el Decreto Exento N° 1295 de fecha 03.05.2018 que Declaró Desierto dicho Proceso.
- 9.- El Decreto Exento N° 1296 de fecha 03.05.2018 que llama a Propuesta Privada N° 3864-56-E218 y el Decreto Exento N° 1421 de fecha 17.05.2018 que Declaró Desierto dicho Proceso.
- 10.- Cotización de fecha 17.05.2018.
- 11.- Según los Términos de Referencia adjuntos, aprobados por el Director del Departamento de Administración de Educación Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad que tiene la Dirección de Administración de Educación Municipal de adquirir dos flexiroll para el Liceo Santa Cruz.
- 2.- Qué, se realizaron dos Licitaciones Públicas, declarándose ambas desiertas.
- 3.- Qué, se realizó Licitación Privada, declarándose desierta.
- 4.- Qué, el establecimiento educacional necesita estos implementos para el desarrollo del taller de ACLE de los alumnos del Liceo Santa Cruz, tal como se da cuenta en el Ordinario, Certificado SEP citados precedentemente.
- 5.- Qué, la compra se financiara con cargo a Ley SEP, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.04.002.001.011.

DECRETO EXENTO N°1434

- 1.- **APRUEBESE**, Términos de referencia para **“Compra de Flexiroll Liceo Santa Cruz”**.
- 2.- **AUTORÍCESE**, Compra a través de **TRATO DIRECTO** del portal Mercado Publico, a la empresa **G&A VENTAS DE IMPLEMENTOS Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS LTDA.**, Rut: **76.481.257-3**, por un monto de **\$3.201.100 IVA INCLUIDO**, autorizado por el Director Comunal de Educación, con cargo a Ley SEP.
- 3.- Los costos de la compra se deberán cargar a la Cuenta Presupuestaria 215.22.04.002.001.011, Ley SEP.
- 4.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 5.- Por Orden del Señor Alcalde.
- 6.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



RAFAEL ENRIQUE JARA GONZÁLEZ
Administrador Municipal

c.c.

- * Alcaldía (01)
- * Transparencia (01)
- * DAEM (01)